



Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230



II Concurso de Coctelería Bolaños de Calatrava

Publicadas las bases del II Concurso de Coctelería de Bolaños de Calatrava que se celebrará los días 18, 19, 20, 25, 26 y 27 de noviembre de 2016.

Bases del Concurso:

PRIMERA. La Asociación de Empresarios y Autónomos de Bolaños (ABEA) y el Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava convocan, paralelamente a la II Ruta del Puchero, el II Concurso de Coctelería Bolaños de Calatrava.

Esta actividad tiene el fin de dar a conocer al público en general la riqueza turística y cultural que tiene Bolaños de Calatrava, así como consolidarla en el futuro como una actividad tradicional de nuestra localidad y punto de encuentro para los profesionales e integrantes del sector turístico y hostelero.

Entre los objetivos del II Concurso de Coctelería de Bolaños se encuentran:

- Promocionar nuestra localidad, dando a conocer su riqueza turística y cultural, consiguiendo así avanzar hacia una oferta y un turismo de calidad capaz de generar empleo y riqueza.
- Fomentar la participación ciudadana y crear un punto de encuentro entre empresas del sector hostelero.
- Impulsar la promoción del sector de la hostelería, fomentando la competitividad entre los distintos establecimientos.

Para ello, se determinarán dos categorías: "Cóctel con alcohol" y "Cóctel sin alcohol".

En ambas modalidades, habrá libertad de elaboración para los establecimientos participantes, siempre que se respete, en cada una de ellas, la inclusión de bebidas alcohólicas o espirituosas, en la modalidad "cóctel con alcohol", y la ausencia de las mismas para la modalidad "cóctel sin alcohol".

SEGUNDA. Este concurso se desarrollará los días 18, 19, 20 (viernes, sábado y domingo), 25, 26 y 27 (viernes, sábado y domingo) de noviembre de 2016, pudiendo prolongar el mismo los días intermedios, coincidiendo con la II Ruta del Puchero, en **horario de apertura** de cada establecimiento participante.

El precio estipulado para los cócteles es de 4€ para la modalidad "cóctel con alcohol" y de 3€ para la modalidad "cóctel sin alcohol".

Cada establecimiento tendrá libertad para presentar a concurso un cóctel con alcohol, un cóctel sin alcohol o, si lo prefiere, un cóctel para cada modalidad.

TERCERA. Podrán optar a participar en el concurso todos los establecimientos de hostelería que cumplan los siguientes requisitos:

- Establecimientos hosteleros (pub, bares de copas, disco bares, etc.) con licencia de apertura y actividad en vigor y razón social en Bolaños de Calatrava.
- Formalizar la inscripción para el concurso en el plazo fijado por la Organización (**hasta el miércoles 26 de octubre de 2016 a las 14:00 horas**).
- La organización se reserva el derecho de admisión de las propuestas presentadas, siempre velando por la calidad y la buena consecución de las mismas. Para ello, la organización conformará una Comisión de Calidad que, previo al inicio del Concurso, evaluará las propuestas de los participantes para dictaminar si son o no aptas para el mismo. De igual manera, dicha Comisión tendrá la misión de velar para que, durante el transcurso del Concurso, los cócteles



Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230



presentados por los establecimientos participantes se ajusten (en formato, tamaño, calidad y presentación) al evaluado inicialmente por la Comisión. En caso contrario, el establecimiento que incumpliera esta premisa sería apercibido y podría conllevar la descalificación del concurso.

CUARTA. Premios. Se premiará un cóctel por categoría:

- Cóctel con alcohol. Primer premio: Dotación económica de 50€, patrocinada por el Ayuntamiento de Bolaños, trofeo y diploma.
- Cóctel sin alcohol. Primer premio: Dotación económica de 50€, patrocinada por el Ayuntamiento de Bolaños, trofeo y diploma.

QUINTA. La inscripción en el concurso tiene un coste de 15€ para establecimientos socios de ABEA y de 30€ para los no asociados.

SEXTA. La documentación imprescindible para la inscripción puede ser solicitada en:

- Sede de ABEA (Asociación Bolañega de Empresarios y Autónomos): Calle Ramón y Cajal, 12 2ªPlanta. Teléfono: 663312362, en horario de tarde.
- En la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) del Ayuntamiento de Bolaños: Plaza de España, 1. Teléfono: 926870027, en horario de mañana.
- Por correo electrónico: abea@bolanosdecalatrava.es / ocac@bolanosdecalatrava.es
- En las web: www.abeabolanos.es / www.bolanosdecalatrava.es
- La fecha límite para inscribirse es el **miércoles 26 de octubre** de 2016 hasta las 14 horas.

La Ficha de inscripción será distribuida a través de los contactos detallados en el punto anterior y constará de: Nombre del establecimiento, teléfono y dirección, nombre del cóctel/es (con y/o sin alcohol) presentado/s y horario del establecimiento y días de cierre (en caso de no ajustarse al establecido en las presentes bases). La documentación será remitida a la Asociación Bolañega de Empresarios y Autónomos (ABEA) o al Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava (OAC), bien presencialmente o a través de correo electrónico. La inscripción se formaliza con el pago de la cuota correspondiente, en la cuenta bancaria de la Asociación Bolañega de Empresarios y Autónomos:

LIBERBANK BANCO DE CASTILLA LA MANCHA. Nº Cuenta: 2105 5079 15 3010046046

SÉPTIMA. Cada participante podrá presentarse a concurso con un cóctel por categoría; para ello cumplimentará la ficha correspondiente con sus datos personales y los diferentes cócteles que presenta. Será necesario, para la elaboración de la publicidad pertinente, así como los folletos de votación, adjuntar a la organización una foto de cada cóctel presentado a concurso.

OCTAVA. Los establecimientos admitidos a concurso deberán en todo momento respetar las normas del concurso así como atender a la organización en lo referente a imagen, precios, orden, limpieza, horario y servicio de los cócteles a concurso. Si algún establecimiento no respeta las bases y normas del concurso podrá ser descalificado del concurso y excluido de próximas convocatorias del certamen.

NOVENA. El jurado. Los premios serán otorgados por votación popular, para lo cual la organización proveerá a todos los establecimientos participantes de folletos de votación, que serán depositados en los propios establecimientos, encargados de custodiarlos hasta la recogida de los mismos por parte de la organización, una vez finalizado el período del Concurso. Para que el voto sea válido será obligatorio que



Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230



los folletos estén sellados por la mitad más uno de los establecimientos participantes (en alguna de las dos modalidades de concurso).

Una vez finalizado el Concurso de Coctelería se efectuará el recuento de las votaciones válidas en el salón de actos del Ayuntamiento de Bolaños en presencia de la Organización, la Comisión de Calidad y todas aquellas personas interesadas que deseen asistir. El día del recuento se comunicará con antelación a los establecimientos participantes y se dará la debida publicidad en las redes sociales de ABEA y Ayuntamiento.

Entre todas las papeletas válidas, se sortearán dos premios para los participantes, que son los mismos que para la II Ruta del Puchero, consistentes en una estancia rural de fin de semana para dos personas, patrocinada por la agencia de viajes Meditour y un lote de productos típicos de la localidad.

DÉCIMA. La organización avisará a los premiados para que asistan al acto de entrega de premios, sin concretar en qué posición han quedado dentro del Concurso, y estos resultados no trascenderán hasta el acto de entrega de los premios.

UNDÉCIMA. La organización garantiza a los participantes del II Concurso de Coctelería de Bolaños que se realizará una amplia comunicación del evento en nuestra comarca como forma de potenciar la participación ciudadana, a través de los diferentes medios de difusión al alcance.

Para ello se realizarán y distribuirán carteles. Habrá un banner fijo en la página web del Ayuntamiento de Bolaños con acceso a la información del Concurso y las bases de participación. Se realizarán y repartirán folletos informativos y de participación de la Ruta. Se hará la difusión pertinente en Radio Bolaños y en las diferentes redes sociales del Ayuntamiento de Bolaños y de la Asociación Bolañega de Empresarios y Autónomos.

Todas las incidencias no contempladas en estas bases serán resueltas por la organización. La participación en el concurso implica la total aceptación de las bases, resoluciones de la organización y el fallo del jurado popular.



Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN I CONCURSO DE COCTELERÍA DE BOLAÑOS

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------|--|--------|--|
| Nombre Establecimiento: | | CIF: | |
| Dirección: | | | |
| Teléfono: | | Email: | |
| Persona de contacto: | | | |
| Nombre del Cóctel con alcohol: | | | |
| Nombre del Cóctel sin alcohol: | | | |
| Horario del establecimiento: | | | |
| ¿Es socio de ABEA? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO | | | |

El presente formulario de inscripción para el I Concurso de Coctelería de Bolaños será remitido a la Asociación Bolañega de Empresarios y Autónomos (ABEA) o al Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava (OAC), bien presencialmente o a través de correo electrónico hasta las 14:00 horas del día 21 de octubre de 2015.

La inscripción se formaliza con el pago de la cuota correspondiente, en la cuenta bancaria de la Asociación Bolañega de Empresarios y Autónomos:

LIBERBANK BANCO DE CASTILLA LA MANCHA. Nº Cuenta: 2105 5079 15 3010046046

Cuota a ingresar:

| | | |
|----------------|----|-----|
| Socios de ABEA | -- | 15€ |
| NO socios | -- | 30€ |

Asimismo, cada establecimiento adjuntará fotografía del cóctel/es aceptado por la organización para el concurso.

Con la presente solicitud se aceptan las condiciones de participación previstas en las bases por la Organización.

Bolaños de Calatrava, a _____ de octubre de 2015

Firma y sello del establecimiento